RESOLUCIÓN Nº 572/19

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/19, PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 65/19 del 24 de octubre de 2.019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que para el proceso de llamado a Concurso de Ofertas para la Adquisición de Solución Hiperconvergente, es necesario modificar el Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, con ID N° 362.184, aprobado por Resolución Nº 86/19 del 25 de febrero de 2.019, aumentando el monto originalmente previsto de G 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) a la suma de G 780.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta millones), pasando a ser plurianual (2019-2020), por los plazos previstos de instalación de equipamientos, debiéndose otorgar un anticipo al proveedor y posteriormente iniciar el llamado a Licitación;----------

Que el Art. 12, párrafo 3º de la Ley Nº 2.051/03 establece: "*el Programa Anual de Contrataciones podrá ser modificado solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*;----------

Que el Art. 14 inc. 5) del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03, establece: "*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*";----------

Que por Interno UOC Nº 65/19, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes al Pedido de Precios Nº 10/19, para la provisión citada precedentemente;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

COPIA PARA EL DAM

RESOLUCIÓN Nº 572/19

1º Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/19, para la Adquisición de Solución Hiperconvergente, a ser presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2º Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/19, para la Adquisición de Solución Hiperconvergente y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Olam S. R. L.; 2) Technoma S.A.C.I.; 3) Parasoft S.R.L.; 4) Excelsis S.A.C.I.G. y 5) Infocenter, además de todas las firmas interesadas.----------

4º Encargar a la Gerencia General, al Centro Tecnológico de Información y Comunicación y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General